



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 28 JUL 2022

2020/05/001/4026

**VISTO:** el crédito por el Impuesto al Valor Agregado solicitado por la Intendencia de Montevideo correspondiente al ejercicio 2019;

**RESULTANDO:** que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a otorgar a los gobiernos departamentales un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes de capital;

**CONSIDERANDO:** que el Ministerio de Economía y Finanzas otorgó la vista correspondiente, y se ha expedido en cuanto a la cuantía del crédito a otorgar;

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 79 del Título 10 del Texto Ordenado 1996;

ASUNTO 0705

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Otórgase a la Intendencia de Montevideo un crédito por el Impuesto al Valor Agregado, incluido en las adquisiciones de bienes de capital realizadas en el periodo 2019, por un monto de \$ 36:520.958 (pesos uruguayos treinta y seis millones quinientos veinte mil novecientos cincuenta y ocho). El mismo se hará efectivo por medio de certificados de crédito emitidos por la Dirección General Impositiva, en el régimen de asimilados a exportadores.

2º) Notifíquese al interesado y comuníquese a la Dirección General Impositiva. Cumplido, archívese.

LACALLE POU LUIS

GT/A-DG